



REAL AUDIENCIA DE SANTO DOMINGO DE LOS RIOS DE ENRIQUETA MARINEROS DE NUEVE CIENTOS Y CINCUENTA Y SEIS

que de lo acordado el real acuerdo con los señores oidores de esta real Audiencia de Santo Domingo de los Rios de Enriqueta Marineros de nueve cientos y cincuenta y seis

En virtud de lo acordado en el real acuerdo con los señores oidores de esta real Audiencia de Santo Domingo de los Rios de Enriqueta Marineros de nueve cientos y cincuenta y seis

Car. Contrator En virtud de lo acordado en el real acuerdo con los señores oidores de esta real Audiencia de Santo Domingo de los Rios de Enriqueta Marineros de nueve cientos y cincuenta y seis

